

Entidad: INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS SINCHI
 Representante Legal: LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
 NIT: 8600611103
 Períodos fiscales que cubre: 2011 - 2012 - 2013
 Modalidad de Auditoría: INTEGRAL REGULAR
 Fecha de Suscripción: 14/01/2015

Numero consecutivo del hallazgo	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa del hallazgo	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo
1	A1 - Gestión Documental	Incumplimiento Ley Archivo. Carpetas de archivo documental con Deficiencias, en especial las siguientes:				
		a. Proyecto "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de la calidad de la estructura investigativa del Instituto SINCHI" PFI-2010-2011, el Contrato Inicial y el Otro Sí N° 1 archivados sin firmas.	Indebida interiorización y aplicación de las capacitaciones que brinda el Instituto SINCHI a sus trabajadores en las Normas de Archivo.	Indebida aplicación de las Normas de Archivo	Se hará la inclusión de las copias del Contrato Inicial y del Otro Sí N° 1 debidamente firmados y se orientará desde SAF la necesidad de mantener las carpetas con los soportes idóneos.	Cumplir adecuadamente con la ley de archivo - Ley 594 de 2000
		b. Ordenes de Pago de las Vigencias 2011-2012 y 2013 sin correcta foliatura conforme a las normas de archivo.			Se hará la foliatura adecuada, y se orientará desde SAF la obligación de mantenerlas foliadas adecuadamente a su ingreso en la carpeta.	
		c. Incumplimiento Decreto 1703 de 2002, artículo 23 y Ley 789 de 2002, artículo 50. Soportes de los comprobantes pago de Ordenes de Servicios N°s 94, 256 y 314 de 2013, los pagos de seguridad social no corresponden al mes del pago y no se evidencia en los Informes de Supervisión la verificación de los pagos de seguridad social	Diferentes interpretaciones de la Norma aplicable	Indebida aplicación de las Normas de pagos de seguridad social de los contratistas	Se hará una orientación desde SAF sobre la forma adecuada en que el Instituto SINCHI dará cumplimiento a la normativa mencionada.	Aplicar adecuadamente la Ley 789 de 2002, art. 50 y el Decreto 1703 de 2002, art. 23
		d. Diferencias en el porcentaje de avance reportado por la Oficina Asesora de Planeación y el porcentaje de avance reportado por el Instituto SINCHI en la cuenta a 31 de diciembre de 2013. (Proyectos: DNA, Barcode Library of Colombian endangered flora & fauna and especies of socio-economic importance*1; Convenio 118 de 2013, componente 4- Acompañamiento a los institutos de investigación del SINA, IGAC y PNN en la elaboración del mapa de ecosistemas a escala 1:100.000 (Mapa de Ecosistemas Fase II); Formulación participativa de las fases de Aprestamiento y Diagnóstico del Plan Integral de Manejo para el sector del interfluvio Rio Lozada-Caño Perdido en la Zona de recuperación para la producción sur DMI Ararí-Guayabero del Área Especial de Manejo de La Macarena - AMEN, en el Departamento del Meta; Monitoreo de la Deforestación, aprovechamiento forestal y cambios en el uso del suelo en Bosque Panamazonía - Panamazonía II; Incorporación del conocimiento tradicional asociado a la agro biodiversidad en agro-ecosistemas colombianos.	Falta de seguimiento a la redacción de los informes, verificando que los datos incluidos sean iguales en todos los reportes del mismo tema	Diferencias entre los valores reportados en diversos informes de un mismo tema	Se incluirá dentro de los Procedimientos Operativos el paso a paso de las acciones que se decidan darán cumplimiento a las normas mencionadas.	Verificación adecuada de los valores reportados por la OAP en los avances de los Proyectos
2	A2 - Adición Presupuestal Convenios Cofinanciados - Acuerdo N° 005/12	Diferencia entre el Valor Incorporado en el Acuerdo de Junta Directiva N° 005 de 2012 para el Convenio Especial de Cooperación N° 586 de 2012 celebrado con la Fiduciaria Bogotpa como vocera del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas. El Convenio reporta un valor total de 556,9 millones de pesos distribuido así: 447,2 millones aporte FiduBogotá y 109,6 millones de aporte en especie por el Instituto SINCHI. Pero el Acuerdo incorporó 557,9 millones de pesos, esto es, 1 millón adicional sin justificación.	Errores en la redacción de las Actas	Diferencias en los términos del acuerdo final aprobado	Se hará la verificación de los Acuerdos para prever errores de digitación o de inclusión de contrapartidas	Prever los errores en las Actas de la Junta.
3	A3 - Adición Presupuestal Convenios Cofinanciados - Acuerdo N° 006/12	Diferencia entre el Valor Incorporado en el Acuerdo de Junta Directiva N° 006 de 2012 para el Convenio Especial de Cooperación N° 0602 de 2012 celebrado con Colciencias y la Universidad Nacional. El Convenio reporta un valor total de 61,5 millones de pesos distribuido así: 16 millones aporte Convenio, 45 millones de aporte Colciencias y 0,5 millones aporte Universidad Nacional. Pero el Acuerdo incorporó sólo 56,5 millones de pesos, esto es, 5 millones menos.				

4	A4 - Adición Presupuestal Convenio Interadministrativo N° 118/13	Diferencia entre el Valor Incorporado en el Acuerdo de Junta Directiva N° 004 de 2013 para el Convenio Interadministrativo N° 118 de 2013 celebrado con el Ministerio de MAbiente y Desarrollo Sostenible. El Convenio reporta un valor total de 287 millones de pesos distribuido así: 250 millones aporte Ministerio y 37 millones de aporte en especie por el Instituto SINCHI, representados en Bases de dato y cartografía. Pero el Acuerdo incorporó sólo 250 millones de pesos, esto es, 37 millones menos.				
5	A5.D1 - Reservas Presupuestales	Incumplimiento Resolución N° 012 de 2011 , artículo 26, parágrafo primero. Al cierre de la vigencia 2013 se constituyó reserva presupuestal con soporte en el CRP N° 3225 por 15.28 millones y con cargo a tal reserva se realizaron las siguientes Ordenes de Pago: 1663 de 28 de julio de 2014 por valor de 342.8 miles de pesos para pagar el Soat de la Moto de Placas QFY87B para la vigencia del 2014-07-31 al 2015-07-30; y 1693 de 31 de julio de 2014 por valor de 282.1 miles de pesos para pagar el Soat del Carro Renault Scala de Placas RCL288 para la vigencia del 2014-07-24 al 2015-07-23.	Error en la contratación del SOAT de vigencia posterior con los recursos de la reserva	Contratación del SOAT de una vigencia posterior con un recurso no disponible para tal uso	Se reversó la operación y se devolverá el dinero sobrante de la Reserva Presupuestal soportada con el CRP N°3225	Subsanar el error involuntario de disposición inadecuada del recurso de una reserva presupuestal
					Adelantar las Averiguaciones Disciplinarias Correspondientes	Establecer la posible responsabilidad disciplinaria
6	A6 - Programación de actividades de los POA's (sic) de los Proyectos BPIN	Deficiencias en la Programación de actividades de los POA individuales de los Proyectos BPIN financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación en virtud de Convenios con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible suscritos para las vigencias 2011 y 2012. Deficiencias en la programación de las actividades de los POA individuales respecto al cumplimiento del avance de ejecución de las subactividades, algunas se encuentran atrasadas al primer semestre de la vigencia, otras muestran una diferencia en el avance de la ejecución y otras no presentan ningún avance. Por una indebida retroalimentación de los procesos y procedimientos de planeación de los POA, antes de cerrar la vigencia y calificar el cumplimiento y eficacia de los POA, lo que no permite un seguimiento efectivo y real por parte de la administración de la entidad. Aunado a que no se registran adecuadamente las reprogramaciones de las actividades incumplidas. En especial en las siguientes actividades: a. Actividades que reportan algún avance en planeación y no tienen ejecución a julio de 2011: a.1. Programa Ecosistemas y R.N. 2.4.2. Participar en eventos académicos. Indicador: Talleres o Actividades de capacitación realizadas. Se programó para el primer semestre adelantar el 10% del ítem pero aparece sin ejecución. a.2. Programa Modelos de Funcionamiento: 2.2.1. Validar y aplicar en zona estratégica los indicadores y protocolos de monitoreo (dinám,icas socioambientales y coberturas terrestres). Se programó del 60% pero a Julio no hay avance de ejecución alguna. a.3. Programa Sostenibilidad e Intervención: 3.2.1. Biología reproductiva (2011: Guavare, Vaupés). Indicador: a 30 de noviembre se habrán determinado parámetros reproductivos de dos especies. Programaron avances para el primer semestre del 50%, pero no se reportó avance alguno. a.4. Programa Sostenibilidad e Intervención: 3.4.1. Elaborar publicaciones. Indicador: a 30 de junio se habrán publicado 2 volúmenes de agroforestería en la Amazonía Norte. Sin reporte de cumplimiento. a.5. Programa Sostenibilidad e Intervención: 5.3.2. Participar en eventos académicos. Se programó que para julio de 2011 el 30% de avance, pero no presenta avance alguno. b. Subactividades que tienen planeado avance y no tienen ejecución a julio de 2012: b.1. Programa Sostenibilidad e Intervención: 1.3.1. Propagación de materiales. Indicador: Vivero con especies alimentarias, maderables, otras regeneradas. Se programó un avance a julio de 2012 del 60%, pero no presenta avance. b.2. Programa Sostenibilidad e Intervención: 3.2.2. Obtención y evaluación de ingredientes naturales a partir de especies caracterizadas. Indicador: Número de ingredientes obtenidos. Se programó un avance del 10% pero no presenta avances. c. Subactividades que tienen planeado algún avance y no tienen ejecución a julio de 2013: c.1. Fortalecer la Gobernanza Ambiental: 5.1.3. Acompañar y asistir las decisiones para la implementación de acciones derivadas de los compromisos surgidos en la Unidades Técnicas y las Comisiones de Vecindad para las zonas de frontera, gestionadas por la Cancillería Colombiana. Indicador: Alianzas estratégicas establecidas para el posicionamiento institucional. Se programó un avance del 50% de la subactividad, pero a julio de 2013 no presenta ejecución.	La Planeación se hace con base en unos plazos de llegada e incorporación de recursos, sin prever la posibilidad de dificultades en estos giros. Inadecuado Seguimiento del cumplimiento de las actividades programas en los POA. No reprogramación oportuna de las actividades planeadas en los POA de difícil cumplimiento por factores internos o externos.	Incumplimiento en la ejecución oportuna de las actividades programadas en los POA, aunque al final del plazo total del proyecto se evacúen todas las actividades.	Se mejorará el control interno que hace la SCT de las actividades planeadas vs las ejecutadas en los POA, con la posibilidad de evaluar con base en la ejecución verificada los indicadores planteados y si es requerida su modificación.	Cumplir oportunamente las actividades planeadas en cada proyecto
					Reprogramación oportuna de las actividades planeadas en los POA de difícil cumplimiento por factores internos o externos.	Cumplir adecuadamente con las actividades planeadas en cada proyecto
7	A7 - Control y Seguimiento - Contrato N° 049 de 2011	Incumplimiento Numerales 3.17 y 3.18 del Manual de Contratación del Instituto SINCHI. a. Los contratos suscritos con organismos internacionales de cooperación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 825 de 2003 son excluidos del régimen de tributación, pero mediante Orden de Pago N° 222 de 28 de febrero de 2012, se pagó la factura N° 640-15848 de 14 de febrero de 2012 por \$121,262 pesos que incluía IVA, sin que el Supervisor evidenciara oportunamente dicha situación. En el mes de julio se determinó su pago irregular y se procedió a la devolución de los valores pagados por concepto de IVA el 24 de agosto de 2012.	Inadecuada revisión de los borradores de los contratos y de las normativas especiales aplicables a cada caso. Uso de plantillas, sin revisar adecuadamente la versión final del contrato por diversas causas, tiempo, errores humanos, etc.	Contratos suscritos con algún tipo de error involuntario.	Se hará por la UAJ-II una revisión adecuada a los términos de los contratos y su adecuación a la normativa aplicable a cada uno.	Cumplimiento adecuado del manual de contratación

		b. La liquidación del contrato no correspondió a los valores reales, la misma se basó en el valor pactado en el contrato de \$24'750.000 y no en la ejecución real del mismo de \$24'731.383, hallándose una diferencia de \$18.317.	No verificación previa del porcentaje de ejecución del contrato de suministro de tiques antes de su liquidación	Diferencia en la liquidación	Solicitar previo a la liquidación de cualquier contrato un balance de lo ejecutado, el cual se anexará a la carpeta contractual	Evitar diferencias de valor entre la liquidación final del contrato y su ejecución real
		c. Los documentos soporte de la prestación del servicio se encuentran anexos a las órdenes de pago, y no en la carpeta del contrato	Indebida interiorización y aplicación de las capacitaciones que brinda el Instituto SINCHI a sus trabajadores en las Normas de Archivo.	Soportes de la prestación de los servicios contratados sólo se archivan en las órdenes de pago y no en la carpeta del contrato respectivo.	Se archivarán los documentos soportes de la prestación del servicio contratado en la carpeta del contrato. Se hará una orientación desde la SAF para que esto se replique en todos los contratos.	Cumplimiento de las Normas de Archivo
8	A8 - Convenio 118 de 2013 - MADS-SINCHI	Diferencia en la información registrada por la Oficina Asesora de Planeación y la indicada por el Convenio N° 118 de 2013, debido a que el reporte de planeación no incorpora 403' millones de pesos, correspondiente al aporte en especie del Instituto SINCHI, pero sí incorpora el Valor del Otro Sí N° 01 de 37' millones de pesos que también era un aporte en especie del Instituto SINCHI. Lo que denota deficiencias en el control y seguimiento, generando incongruencias en los soportes documentales de los procedimientos establecidos.	Deficiencias en el seguimiento y control de los reportes	Diferencias entre los valores reportados en diversos informes de un mismo tema	Se hará una verificación por la OAP adecuada y oportuna de los datos reportados en todos los formatos o informes, para que lleven consignada la misma información.	Verificación adecuada de los valores reportados por la OAP con relación a los Convenios
9	A9 - Planeación Contractual - Contrato N° 091 de 2012	Incumplimiento del Principio de Planeación en la contratación estatal, incorporado en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y desarrollado por la Sentencia de 31 de agosto de 2006 del Honorable Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, con Radicación N° R-7664. Por no prever un tiempo razonable de desarrollo del objeto contractual, ya que el Contrato N° 091 de 2012 fue suscrito inicialmente el 12 de diciembre de 2012 hasta el 31 de enero de 2013, pero el 25 de enero de 2013 se prorrogó por 5 meses adicionales al vencimiento del plazo inicialmente pactado, debido a que el Instituto SINCHI no consultó con la autoridad ambiental del Amazonas CDA Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico, ya que para desarrollar la actividad contrata del Tendido Eléctrico para el Centro de Formación - Estación Experimental - El Trueno, ubicado en el Municipio El Retordo del Departamento de Guaviare, se debía contar con una Guía de Manejo Ambiental debidamente aprobada por la CDA, y al no contar con ella, en vigencia de la prórroga se debió suspender el contrato desde el 17 de mayo al 28 de noviembre de 2013, ocasionando demoras en el desarrollo del mismo y afectando la continuidad del Proyecto.	Inexperiencia del Instituto SINCHI en los contratos que tienen que ver con cableado eléctrico, debido a que no es parte del normal desarrollo de sus funciones.	No se previó dentro del plazo dado inicialmente, la necesidad de contar con la autorización de la CDA para el tendido eléctrico requerido, previo el diseño y aprobación del Plan de Manejo Ambiental de tal obra.	En los contratos en los cuales el Instituto SINCHI no tenga experticia, se integrará en los estudios previos los requerimientos técnicos y o de tiempo para la ejecución adecuada de los mismos, por ejemplo si se requieren estudios específicos previos o autorizaciones previas, o validaciones o autorizaciones posteriores y demás aspectos que afecten la dinámica temporal de la contratación.	Evitar que los contratos contratados en los cuales el Instituto SINCHI no tenga experticia suficiente sean sometidos a plazos inapropiados
10	A10 - Diferencias Contables / Presupuesto	a. Incumplimiento del Decreto 4803 de 29 de diciembre de 2010, por medio del cual se liquida el presupuesto. Diferencias entre la información de ejecución presupuestal de la vigencia 2011 y lo reportado en las notas a los estados financieros del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, que se sintetiza así: En la Cuenta 3 2 1 23 - Transferencias Corriente, el monto transferido por la Nación al Instituto SINCHI fue de \$4.849' millones y el monto registrado en los Estados Financieros de la Vigencia 2011 es de \$4.848' millones, generándose una diferencia de \$1' millón de pesos dejado de reportar en los Estados Financieros. En la Cuenta 410 900 151/2/4/5 - Total Proyectos de Inversión, el monto transferido por la Nación al Instituto SINCHI fue de \$2.750' millones y el monto registrado en los Estados Financieros de la Vigencia 2011 es de \$2.647' millones, generándose una diferencia de \$103' millones de pesos dejados de reportar en los Estados Financieros.	Diferentes interpretaciones de la Norma aplicable.	diferencias aparentes entre la ejecución presupuestal y las notas de los estados financieros de la vigencia		Evitar las diferencias aparentes entre la ejecución presupuestal y las notas de los estados financieros de la vigencia

		<p>b. Incumplimiento del Decreto 4970 de 30 de diciembre de 2011, por medio del cual se liquida el presupuesto. Diferencias entre la información de ejecución presupuestal de la vigencia 2012 y lo reportado en las notas a los estados financieros del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, que se sintetiza así: En la Cuenta 3 2 1 23 - Transferencias Corriente, el monto transferido por la Nación al Instituto SINCHI fue de \$4.994' millones y el monto registrado en los Estados Financieros de la Vigencia 2012 es de \$5.000' millones, generándose una diferencia de \$6' millones de pesos reportados de más en los Estados Financieros. En la Cuenta 410 900 162/906 11/12/12/14 - Total Proyectos de Inversión, el monto transferido por la Nación al Instituto SINCHI fue de \$3.550' millones y el monto registrado en los Estados Financieros de la Vigencia 2012 es de \$3.117' millones, generándose una diferencia de \$433' millones de pesos dejados de reportar en los Estados Financieros.</p> <p>c. Incumplimiento del Decreto 2715 de 27 de diciembre de 2012, por medio del cual se liquida el presupuesto. Diferencias entre la información de ejecución presupuestal de la vigencia 2012 y lo reportado en las notas a los estados financieros del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, que se sintetiza así: En la Cuenta 3 2 1 23 - Transferencias Corriente, el monto transferido por la Nación al Instituto SINCHI fue de \$5.144' millones y el monto registrado en los Estados Financieros de la Vigencia 2013 es de \$5.173' millones, generándose una diferencia de \$29' millones de pesos reportados de más en los Estados Financieros. En la Cuenta 670 900 1 - Total Proyectos de Inversión, el monto transferido por la Nación al Instituto SINCHI fue de \$3.728' millones y el monto registrado en los Estados Financieros de la Vigencia 2013 es de \$4.107' millones, generándose una diferencia de \$379' millones de pesos reportados de más en los Estados Financieros.</p>			<p>Se hará una consulta a la Contaduría General de la Nación, con el fin de que indique si el procedimiento contable usado por el Instituto SINCHI es el adecuado o si debe variarse, y cómo influyen tales cambios en las cargas tributarias que debe asumir el Instituto. Luego de Recibida la Respuesta, deberá estudiarse la aplicación de la solución dada por la Contaduría General de la República.</p>	
11	A11 - Revelación Bienes Adquiridos en Leasing	<p>Incumplimiento Régimen de Contabilidad Pública, Título II Sistema de Contabilidad Pública, Aparte 9.1.1.8 Otros Activos, Numeral 195. En los Balances Generales y en las Notas N° 7 de las vigencias 2011, 2012 y 2013 de los Estados Financieros, se contabiliza en la Cuenta N° 16 - Propiedad, Planta y Equipo, los bienes adquiridos en leasing, aunque Contablemente a nivel de Auxiliares se encuentran reconocidos en la Cuenta N°1941 - Bienes Adquiridos en Leasing Financiero. Si bien el grupo Propiedad, Planta y Equipo, como Ptos Activos, se clasifica dentro de los Activos del Balance General, a nivel de Subcuentas los bienes adquiridos por Leasing se encuentran mal clasificados, reflejando en el Balance unos bienes que aún no forman parte de la Propiedad del Instituto SINCHI, en el grupo Propiedad, Planta y Equipos.</p>	Diferente interpretación de la normativa	Incumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública	Se contabilizarán los bienes adquiridos en leasing en los Balances Generales y en las Notas de los Estados Financieros, únicamente en la Cuenta de Otros Activos N°1941 - Bienes Adquiridos en Leasing Financiero.	Evitar las impresiones en las revelaciones financieras
12	A12.D2 - Conciliaciones Bancarias	<p>Incumplimiento Régimen de Contabilidad Pública, Capítulo: Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Numeral 106 y de las Resoluciones N°s 357 de 2008 acápite 3: Procedimientos de Control Interno Contable, Numeral 3.8 Conciliaciones de Información y 119 de 2006 Numerales 2.1.5. Soportes Documentales y 2.1.6. Conciliaciones de Información.</p>				
		a. Diferencia entre el valor registrado en el Soporte del Auxiliar de la Cuenta Bancos y el valor registrado en la Conciliación denominada Saldo Según Libros de Contabilidad.	La Migración del software Novasoft al Stone produjo en su período de acople esta eventualidad	Diferencia de los valores registrados en el Soporte del Auxiliar de la Cuenta Bancos y el valor registrado en la Conciliación denominada Saldo Según Libros de Contabilidad, en ese período de transición de software	No es requerida, ya que al día de hoy esta eventualidad está solucionada, ya que la misma se presentó en la transición de software, pero ahora está plenamente operativo el Stone.	No necesaria
					Adelantar las Averiguaciones Disciplinarias Correspondientes	Establecer la posible responsabilidad disciplinaria
		b. Las Conciliaciones Bancarias se encuentran sin fecha de elaboración.	Los formatos utilizados en excel en el periodo auditado no tenían fecha de elaboración, pero el sistema si maneja un cronómetro interno que permite determinar tal fecha y el reporte se imprime con esa fecha	Las conciliaciones bancarias salían en el periodo auditado sin fecha de elaboración	Se incorporó al formato de Conciliaciones Bancarias la fecha de Elaboración.	Incorporar en el formato de conciliaciones bancarias una fecha de elaboración
13	A13 - Identificación, Asignación y Valoración de Bienes / Elementos	<p>Incumplimiento Plan General de Contabilidad Pública Numeral 5 - Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), Título II Sistema Nacional de Contabilidad Pública Aparte 9.1.1. - Normas Técnicas relativas a los Activos, Acápite 9.1.1.5. Propiedad, Planta y Equipo, Numeral 166 y Resolución 119 de 2006, Acápite 5 - Controles Asociados al Proceso COntable, Actividad 2. Clasificación, Numeral 2. Deficiencias en el manejo de Inventarios, generando riesgo en la custodia de los bienes e incertidumbre que afecta la confiabilidad de la información reportada en los inventarios.</p>				
		a. Los elementos referenciados en la Tabla 10 - Página 56 del Informe Final de Auditoría, se encuentran sin Placa de Inventario, pero se verificó su correspondencia constatando su referenciación.	Deficiencias en el sistema utilizado para Plaquetear los bienes del Instituto SINCHI	Pérdida, desprendimiento parcial o deterioro de las Placas de Inventario por las condiciones climáticas en que se desarrollan las actividades del Instituto SINCHI en la Región Amazónica.	Se hará una revisión de todo el Plaqueteado de los bienes del Instituto SINCHI, cambiando las deterioradas y reponiendo las despegadas, para lo cual se gestionará una marcación que no se desprenda y en un material más resistente y adecuado a las situaciones mediamambientales de las Sedes Institucionales.	Mejorar el sistema demarcación del inventario institucional

		b. Se encontraron 2 Desecadores Mobilex 300 mm, identificados con el mismo Número de Placa N° 1144	Error Humano debido a que son dos equipos idénticos con número de inventario consecutivos.	Los 2 Desecadores Mobilex 300 mm quedaron con igual numeración en sus Placas de Inventario	Se solucionará este inconveniente, eliminando el error involuntario de marcado, ya que las Placas eran número consecutivos, 1143 y 1144.	Marcar adecuadamente los dos Desecadores mencionados	
		c. Los elementos referenciados en la Tabla 11 - Página 57 del Informe Final de Auditoría, se encuentran físicamente en el Laboratorio, pero no están cargados en el inventario de la persona responsable, y algunos se encuentran con Placas otros no.	Indebido seguimiento, revisión y actualización de los inventarios individuales de los bienes dispuestos en los Laboratorios del Instituto SINCHI	Deficiencias en la asignación de los inventarios y en el Plaqueado de los bienes.	Se hará la revisión de todos los bienes institucionales, en especial los asignados a los Laboratorios Institucionales y se verificará que estén actualizadas adecuadamente la asignación de los mismos a los inventarios individuales de los trabajadores responsables de los mismos.	Verificar la actualización de la asignación a los inventarios individuales de todos los bienes institucionales	
		d. Los elementos referenciados en la Tabla 12 - Página 58 del Informe Final de Auditoría, tienen asignados un costo histórico evaluado en \$1 peso moneda corriente.	Dificultad en la migración de los datos del anterior software Novasoft y el actual software Stone	Doble registro de los bienes en el software Stone con dos costos históricos diferentes y con dos Placas diferentes.	Se hará la eliminación del doble registro en el Stone de todos los bienes con Costo Histórico \$1 peso y de la doble asignación de Placas de Inventario que tienen.	Eliminar los dobles registros en Stone de todos los bienes con Costo Histórico \$1 peso y de la doble asignación de Placas de Inventario que tienen.	
14	A14.D3 - Control de Inventarios	Incumplimiento Plan General de Contabilidad Pública, adoptado por Resolución N° 355 de 2007, Numeral 5 - Propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP). Deficiencias en el manejo de Inventarios, generando riesgo en la custodia de los bienes.					
		a. La Grabadora Digital Sony Tipo Periodista Ref ICU-UX200, Serie N° 3718560, Placa N° 3284, se establece como Faltante, ya que no se pudo verificar físicamente, contrastado con el inventario del Responsable de Proyectos.	Falta de reporte oportuno de las eventualidades presentadas con los bienes institucionales.	Desactualización de los inventarios institucionales	Se adelantarán las averiguaciones Disciplinarias correspondientes.	Establecer la posible responsabilidad disciplinaria	
		b. No existe un Procedimiento para la asignación temporal de los elementos que se requieren para las salidas a campo.	Inexistencia de un Procedimiento para la asignación temporal de los elementos que se requieren para las salidas a campo	No se controla adecuadamente los bienes que salen a campo	Se diseñará un Procedimiento Operativo que prevenga estas eventualidades.	Controlar adecuadamente los bienes del inventario institucional en las salidas a campo de los investigadores de planta o contratistas	
15	A15.D4 - Legalización Fondos Rotatorios	Incumplimiento Memorando Circulares de: 2 de noviembre de 2011, ítem 2 - Tesorería y Fondos Rotatorios, Aparte Legalización de los Fondos Rotatorios; 19 de noviembre de 2012, ítem 2 - Tesorería y Fondos Rotatorios, Aparte Legalización de los Fondos Rotatorios.					
		a. Al cierre de la vigencia 2011, en las Cuentas Bancarias relacionadas en la Tabla 14, página 65 del Informe Final de Auditoría, destinadas al manejo exclusivo de los Fondos Rotatorios de las Sedes: San José del Guaviare, Florencia, Mitú y Bogotá, quedaron saldos en los libros contables.	Indebida aplicación de las instrucciones institucionales y falta de un control previo y efectivo al cierre por parte de la Unidad de Apoyo Tesorería o de la Unidad que así se defina.	Cuentas bancarias de los fondos con saldos al cierre de la vigencia respectiva	Se orientará desde la SAF en la reglamentación de los Fondos Rotatorios y en el Memorando de Cierre Presupuestal de 2015 unas indicaciones más enfáticas, en la necesidad de dejar las cuentas en ceros y se continuará con la verificación de tal hecho por parte de la OAEI.	Cumplir adecuadamente la reglamentación institucional de Fondos Rotatorios	
		b. Al cierre de la vigencia 2012, en las Cuentas Bancarias relacionadas en la Tabla 15, página 66 del Informe Final de Auditoría, destinadas al manejo exclusivo de los Fondos Rotatorios de las Sedes: Florencia y Mitú quedaron saldos en los libros contables.			Se adelantarán las averiguaciones Disciplinarias correspondientes.	Establecer la posible responsabilidad disciplinaria Establecer la posible responsabilidad disciplinaria	
16	Seguimiento Glosas Cámara de Representantes	a. Utilización de la Subcuenta Otros - 000090 por encima del 5% del saldo de la cuenta principal respectiva, además encierran las cuentas sin nombre. Se continúa presentando en las vigencias 2011, 2012 y 2013 en la Cuenta Otros - 000090 y en las Cuentas 243690, 480590, 580590, 919090 y 990590.	Diferentes interpretaciones de las normas aplicables	Subcuenta Otros por encima del 5% de la cuenta principal	Solicitar la respuesta del concepto solicitado en fecha anterior por el Contador del Instituto SINCHI a la CGN	Determinar la interpretación adecuada de la norma	
		b. Es necesario realizar el desarrollo de un nuevo aplicativo para la administración y control de la cartera, pues el actual está desactualizado tecnológicamente y con muchas limitaciones. Para Solucionar este tema, se adquirió el Software Stone, pero al cierre de la vigencia 2013, aún se encuentran realizando ajustes y complementaciones al aplicativo, aún no realiza el cierre automático anual.	Se tenía en la vigencia auditada deficiencia de software, pero ya se adquirió uno y está plenamente operativo	En las vigencias auditadas había deficiencias de software financiero.	Se tiene un software financiero operativo, y se contrató la actualización del mismo, para que genere el cierre automático de vigencia, llevando los saldos hasta cuentas por pagar y reservas presupuestales de forma automática.	Actualización del Software Stone, para que genere cierre automático de vigencia	

		c. Aun se siguen presentando deficiencias de Control Interno Contable, dejadas en varias observaciones del Informe Final de Auditoría.	Indebida interiorización y aplicación de las capacitaciones que brinda el Instituto SINCHI a las Unidades de Apoyo a la Gestión Financiera, sobre la importancia del Control Interno Contable y el rol y la responsabilidad de todos los trabajadores de esas Unidades de Apoyo frente al Control Interno Contable.	Indebida aplicación del Control Interno Contable por la convicción de que tal tema no debe ejercerse por cada trabajador vinculado a la Gestión Financiera, sino que es responsabilidad de la OAEI	Se evaluarán todas las observaciones dejadas en el Informe Final de Auditoría y se hará desde la OAEI una sensibilización con las Unidades de Apoyo a la Gestión Financiera, sobre la importancia del Control Interno Contable y el rol y la responsabilidad de todos los trabajadores de esas Unidades de Apoyo frente al Control Interno Contable.	Interiorización de la importancia y responsabilidades del CI Contable
		d. a 31 de diciembre de 2012 se presentaron variaciones patrimoniales negativas por \$358.813 pesos moneda corriente. En la auditoría se verificaron las justificaciones a este hecho, las cuales son razonables.	Cumplimiento normas legales	Variaciones patrimoniales negativas	Esta variación está plenamente justificada	No requiere
Plan de Mejoramiento 2008-2009-2010 con cumplimientos parciales o inadecuados según la Contraloría General de la República						
6	1301100	Archivo Documental: La entidad no está dando aplicación a los procedimientos previstos en las Tablas de Retención Documental del Instituto aprobadas por el Archivo General de la Nación mediante Resolución No0119 de 2009 y con la Resolución No 065 de 2009, como se pudo evidenciar en sus archivos. Así mismo para dar cumplimiento de la Ley de Archivos 594 de 2000, en el Título V, Gestión de Documental, las entidades del Estado deben elaborar programas de gestión de documentos.	No se está dando aplicación a los procedimientos previstos en las Tablas de Retención Documental y no se tiene establecido programas de gestión documental en la administración y conservación de archivos.	Incumpliendo a la Ley General de Archivo y Resoluciones Internas de la entidad y demás reglamentación, lo que conlleva a la desorganización administrativa de los documentos de la Entidad.	Continuar con la implementación de la Ley de Archivo y realizar las capacitaciones correspondientes para la debida aplicación de las Tablas de Retención Documental.	Implementar y observar todos los procedimientos de la Ley de Archivo.
13	1802100	Informes de Gestión a Junta Directiva: Analizada la información reportada en los informes de Gestión de la Ejecución Presupuestal de las dos vigencias auditadas, se constató que no hay consistencia en la información reflejada tanto en los oficios (sin número) de respuesta del 26 de julio y 17 de septiembre del presente año, como la incongruencia de la misma información con lo reportado en dichos informes de gestión; situación que se advierte en el cuadro No 7 de este informe, referido en dichos oficios. Es de precisar que la información referida ha sido aprobada por la Junta Directiva.	La información reportada en los informes de Gestión de la Ejecución Presupuestal de las vigencias auditadas, no es congruente con los soportes de la entidad y no aplica adecuadamente los procedimientos y directriz para tener en cuenta al cierre de cada vigencia de los recursos provenientes de los convenios de cofinanciación.	La anterior circunstancia se ocasiona debido a que la entidad no controla de manera adecuada la información que se emite a los usuarios que le requieren como es el caso de la CGR y no aplica adecuadamente los procedimientos y directrices de cierre presupuestal que conlleven a asegurar que la información sea consistente y única.	Realizar a través de acta, corte a 31 de diciembre de la ejecución presupuestal de los Proyectos Cofinanciados.	Garantizar la congruencia en las cifras que se reportan por cuanto la ejecución de los convenios de cofinanciación no se interrumpe, es continua y obedece a término pactado en el convenio.
15	1802100	Archivos de certificados de Disponibilidad Presupuestal: La CGR, al solicitar el archivo de los certificados de disponibilidad presupuestal y de los registros presupuestales, en realización de la comprobación física del archivo de los mismos pertenecientes a las vigencias 2008 y 2009, evidencio que no estaban de conformidad con la Ley de archivo ,pues se constato que estos reposan en una caja sin estar legajados, lo cual presenta riesgos para la conservación y custodia de la información institucional. Analizada la respuesta de la entidad, en lo que respecta al proceso de racionalización de su producción documental, se puede observar que la entidad no da aplicación a lo mencionado; toda vez que al verificar el archivo físico de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal estos reposan en una caja, sueltos, sin la debida organización del archivo y en su consecutivo numérico archivado cronológicamente en el área fuente de origen.	Los certificados de disponibilidad presupuestal de los registros presupuestales no están debidamente organizados con su consecutivo numérico archivado cronológicamente en el área fuente de conformidad con la Ley de archivo y no se cuenta con los procedimientos establecidos para presupuesto que reglamenta internamente la vigencia de los certificados de disponibilidad expedidos y de aquellos certificados no sean utilizados o expire su vigencia.	Lo cual presenta riesgos para la conservación custodia de la información institucional.	El Instituto a pesar de contar con este archivo en digital y en copia dura respaldando los compromisos, procederá a otra copia dura	Contar con archivo compilado en copia dura
17	1801100	Utilización de las subcuentas Denominados Otros: El equipo auditor, evidencio a 31 de Diciembre de 2009, que las subcuentas 147090-480590 y 512090, superan el 5% del valor total de la cuenta, incumplimiento el numeral 11, capítulo II DEL Régimen de Contabilidad Pública, adoptado por la Contaduría General de la Nación CGN, lo que conlleva a falta de claridad en la lectura de los Estados Contables, por no estar identificados los conceptos adecuadamente de los valores respectivos.	Incumplimiento en el numeral 11, capítulo II del régimen de Contabilidad Pública.	Lo que conlleva a falta de claridad en la lectura de los Estados Contables, por no estar identificados los conceptos adecuadamente de los valores respectivos.	Identificar y registrar los conceptos de la subcuentas otros , de tal manera, que no superen el 5% de la cuenta principal.	Estar acorde con el numeral 11, capítulo II del regimen de Contabilidad Publica
18	1801002	Cuentas de orden Deudoras: la CGR, constato que a 31 de diciembre de 2009, no se registran en las 8120 Cuentas de Orden - Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de Conflictos, las demandas interpuestas por el SINCHI en contra de terceros, incumpliendo lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública. Lo anterior resta confiabilidad a los controles que tiene la entidad para el seguimiento a las demandas y su posterior registro de los Activos del Balance, teniendo en cuenta que son procesos de pertenencia y que se puede presentar el riesgo de su prescripción.	Incumplimiento lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.	Resta confiabilidad a los controles que tiene la Entidad para el seguimiento a las demandas y su posterior registro en los Activos del Balance.	Registrar en la cuenta 8120 -Cuentas de Orden Litigios las demandas que ineterpongan el Instituto Sinchi en contra de terceros.	Estar acorde con el regimen de Contabilidad Publica
23	2202002	Obsolescencia del Aplicativo de Gestión presupuestal: La gestión presupuestal del instituto, adolece de un sistema de información que permita presentar los registros presupuestales de cuentas por pagar y reservas presupuestales, de acuerdo a la normatividad dada por la Resolución No 113 de 2007 por la cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal. Adicionalmente a esto, los informes mensuales se deben elaborar manualmente y no hay disponibilidad de consultar los saldos históricos después de un cierre.	Todo proceso Operativo de Apoyo y misional que propenda por el por el logro de los objetivos institucionales debe estar respaldado por un componente de Gestión de Información de la Política General en cuanto a las TIC, que agilicen la búsqueda de información, simplifiquen el proceso y aseguren la información contra riesgos imprevistos.	El instituto debe contar con una herramienta de Software que cumpla con los criterios establecidos en la norma para la gestión Financiera y Presupuestal, que permita obtener toda la información indispensable y que este integrado al sistema que maneja Contabilidad y Tesorería.	Se adquirirá una aplicación actualizada para presupuesto.	Contar con información presupuestal inmediata.

<p>H1 (24)</p>	<p>1404100</p>	<p>(H1) Normas de archivo en la contratación Los documentos deben servir como testimonio e información a las personas que consultan informaciones de carácter Público, conservando su orden cronológico, unidad y coherencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 594 de 2000. En los contratos Nos. 96, 25 y 66 de 2010, se evidencio que no se ajustan a las normas de archivo (se encuentran folios útiles sin foliar, folios que no se relacionan con los contratos, folios sin anular y errores en la numeración consecutiva). Por lo tanto los contratos no mantienen un orden lógico y cronológico, lo que impide su función, la cual es servir de guía a la Administración y los interesados.</p>	<p>Debilidades y deficiencias en la organización de las carpetas de los Contratos.</p>	<p>Dificultad en la búsqueda y ubicación de información referente a asuntos contractuales.</p>	<p>Efectuar con mayor rigor el archivo de la documentación en las carpetas de los distintos contratos, aplicando para el efecto, las normas de archivística que resultan pertinentes.</p>	<p>Garantizar que en la organización de las carpetas de los contratos, se observan ríguozamente las normas de archivística.</p>
<p>H6 (29)</p>	<p>1903004</p>	<p>H6 Control Interno Contable. Se evidencia que existen cuentas bancarias sin movimientos desde las vigencias 2008.2009, 2010 con saldos disponibles correspondientes a convenios interinstitucionales, dando incumplimiento al numeral 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, lo que conlleva a la falta de gestión para la liquidación de convenios.</p>	<p>Falta de gestión para la liquidación de los convenios.</p>	<p>Permanencia de saldos de los cuales la Entidad no puede disponer en desarrollo de su gestión misional.</p>	<p>Solicitar a los distintos cofinanciadores, para cuyos convenios se hizo la apertura de las cuentas, la elaboración de las actas de liquidación a que haya lugar, y de esta forma proceder a la cancelación de las cuentas bancarias respectivas.</p>	<p>Cancelar las cuentas bancarias, abiertas para convenios de cofinanciación, correspondientes a las vigencias 2008, 2009 y 2010.</p>

14/01/2015

Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta	Area Responsable
Carpeta Proyecto "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de la calidad de la estructura investigativa del Instituto SINCHI" PFI-2010-2011, con los soportes firmados	Carpeta con los soportes firmados	1	14/01/2015	14/02/2015		Jurídica
Orientación desde la SAF de la necesidad de mantener las carpetas de los contratos y convenios con los soportes idóneos	Orientación	1	14/01/2015	30/03/2015		SAF
Orientación desde SAF sobre la forma adecuada en que el Instituto SINCHI dará cumplimiento a la normativa mencionada.	Orientación		14/01/2015	30/03/2015		SAF
Inclusión dentro de los Procedimientos Operativos el paso a paso de las acciones que se decidan darán cumplimiento a las normas mencionadas.	Inclusión en los Procedimientos Operativos	1	14/01/2015	30/03/2015		Gestión de Calidad
Verificación por la OAP adecuada y oportuna de los datos reportados en todos los formatos o informes, para que lleven consignada la misma información.	Diseño de un Formato de registro de las verificaciones efectuadas firmado por la Asesora OAP y el trabajador que consolide la información del reporte	1	14/01/2015	30/03/2015		OAP
Verificación por la SAF de los datos que van a nutrir las Actas de la Junta Directiva, previamente a su suscripción	Inclusión de la Verificación previa de los datos que nutren las Actas de Junta Directiva en un lineamiento escrito	1	14/01/2015	30/03/2015		SAF

Reversar la operación	Reversión de la Operación	1	06/07/1905			SAF
Devolver el dinero sobrante de la Reserva Presupuestal soportada con el CRP N°3225	Devolución del Dinero reversado	1	14/01/2015	20/01/2015		SAF
Inicio de las averiguaciones Disciplinarias correspondientes	apertura averiguación disciplinaria	1	14/01/2015	30/03/2015		Dirección General - OAEI
Diseñar un aplicativo que permita el seguimiento diario de la ejecución de las actividades planeadas en los POA	Aplicativo diseñado	1	14/01/2015	30/03/2015		SCT
Orientación desde la SCT a los supervisores de los proyectos de investigación, para que reprogramen las actividades no ejecutadas en los plazos planeados, para que sean ejecutadas en el mes siguiente a su in ejecución	Orientación	1	14/01/2015	30/03/2015		SCT
Revisión previa adecuada de los terminos de los contratos y su adecuación a la normativa aplicable	Inclusión de la Revisión previa de los términos de los contratos conforme a la normativa aplicable al caso, en los Procedimientos Operativos o el Manual de Contratación	1	14/01/2015	30/03/2015		Gestión de Calidad y/o Jurídica

Solicitud previa a la liquidación de cualquier contrato un balance de lo ejecutado anexandolo a la carpeta contractual	Inclusión de la Solicitud previa a la liquidación de cualquier contrato de un balance de lo ejecutado, el cual se anexará a la carpeta contractual, en los Procedimientos Operativos o el Manual de Contratación	1	14/01/2015	30/03/2015		Gestión de Calidad y/o Jurídica
Archivar los documentos soportes de la prestación del servicio contratado en la carpeta del contrato 049 de 2011.	Archivar los documentos soportes en el Contrato 049 de 2011	1	14/01/2015	30/03/2015		Jurídica
Orientar desde la SAF para que se Archiven los documentos soportes de la prestación del servicio contratado en todas las carpetas de todos los contrato de ahora en adelante.	Orientación	1	14/01/2015	30/03/2015		SAF - Jurídica
Verificación por la OAP adecuada y oportuna de los datos reportados en todos los formatos o informes, para que lleven consignada la misma información.	Diseño de un Formato de registro de las verificaciones efectuadas firmado por la Asesora OAP y el trabajador que consolide la información del reporte	1	14/01/2015	30/03/2015		OAP
Integrar en los estudios previos los requerimientos técnicos y o de tiempo para la ejecución adecuada de los contratos en los que el Instituto ISNCHI notenga expeticia	Inclusión en los Procedimientos Operativos o el Manual de Contratación, el requerimiento de que en los contratos en que el Instituto SINCHI no tenga suficiente experticia los estudios previos prevean los requerimientos técnicos y/o de tiempo para la ejecución adecuada de los mismos, por ejemplo si se requieren estudios específicos previos o autorizaciones previas, o validaciones o autorizaciones posteriores y demás aspectos que afecten la dinámica temporal de la contratación.	1	14/01/2015	30/03/2015		SAF - Jurídica
Se hará una consulta a la Contaduría	Consulta a la Contaduría General de Nación					

General de la Nación, con el fin de que indique si el procedimiento contable usado por el Instituto SINCHI es el adecuado o si debe variarse, y cómo influyen tales cambios en las cargas tributarias que debe asumir el Instituto. Luego de Recibida la Respuesta, deberá estudiarse la aplicación de la solución dada por la Contaduría General de la República.		1	14/01/2015	30/03/2015		SAF - Contabilidad
Contabilizar los bienes adquiridos en leasing en los Balances Generales y en las Notas de los Estados Financieros, únicamente en la Cuenta de Otros Activos N°1941 - Bienes Adquiridos en Leasing Financiero, eliminando cualquier otra ubicación en el Balance o en las Notas	Contabilizar	1	14/01/2015	31/01/2015		SAF - Contabilidad
No requerida	No requerida					SAF - Contabilidad
Inicio de las averiguaciones Disciplinarias correspondientes	apertura averiguación disciplinaria	1	14/01/2015	30/03/2015		Dirección General - OAEI
Incorporar al formato de Conciliaciones Bancarias la fecha de Elaboración.	Fecha en el formato	1	14/01/2015	14/01/2015		SAF - Contabilidad
Revisar todo el Plaqueteado de los bienes del Instituto SINCHI, cambiando las Placas deterioradas y reponiendo las despegadas.	Una Revisión Total	1	14/01/2015	30/06/2015		SAF - Almacén

Gestionar una marcación que no se desprenda y en un material más resistente y adecuado a las situaciones medioambientales de las Sedes Institucionales y que responda a los usos de los bienes.	Consecución de unas Placas de marcación de inventario que no se desprenda o deteriore, en un material resistente a las situaciones medioambientales de la Región Amazónica y a los usos de los bienes.	1	14/01/2015	30/06/2015		SAF
Hacer el marcado adecuado de los Dos Desecadores Mobilex 300 mm de acuerdo a su número de serie y la Placa de inventario asignado a tal número	Marcado de los Dos Desecadores	1	14/001/2015	31/01/2015		SAF - Almacén
Revisión de todos los bienes institucionales, en especial los asignados a los Laboratorios Institucionales, verificando que estén actualizadas adecuadamente la asignación de los mismos a los inventarios individuales de los trabajadores responsables de los mismos.	Revisión de todos los bienes institucionales vs inventarios individuales	1	14/01/2015	30/06/2015		SAF - Almacén
Eliminación del doble registro en Stone de todos los bienes institucionales con Costo Histórico \$1 peso y de la doble asignación de Placas de Inventario que tienen.	Eliminación de doble registro y doble placa de inventario	1	14/01/2015	30/06/2015		SAF - Almacén
Inicio de las averiguaciones Disciplinarias correspondientes	apertura averiguación disciplinaria	1	14/01/2015	30/03/2015		Dirección General - OAEI
Diseñar un Procedimiento Operativo para la asignación temporal a los investigadores de planta o contratados, de los elementos que se requieren para las salidas a campo	Procedimiento diseñado	1	14/01/2015	30/03/2015		Gestión de Calidad
Orientación desde la SAF en la reglamentación de los Fondos Rotatorios y en el Memorando de Cierre Presupuestal de 2015 unas indicaciones más enfáticas, en la necesidad de dejar las cuentas en ceros.	Orientación en Reglamentación de Fondos Rotatorios y en Memorando de Cierre Presupuestal 2015	2	14/01/2015	30/11/2015		SAF
Inicio de las averiguaciones Disciplinarias correspondientes	apertura averiguación disciplinaria	1	14/01/2015	30/03/2015		Dirección General - OAEI
Inicio de las averiguaciones Disciplinarias correspondientes	apertura averiguación disciplinaria	1	14/01/2015	30/03/2015		Dirección General - OAEI
Solicitar la respuesta del concepto solicitado en fecha anterior por el Contador del Instituto SINCHI a la CGN	Solicitud de respuesta	1	14/01/2015	31/01/2015		SAF - Contabilidad
Contratar la actualización del Software Stone para que enere el cierre automático de vigencia, llevando los saldos hasta cuentas por pagar y reservas presupuestales de forma automática.	Contratación de actualización	1	14/01/2015	31/01/2015		SAF

Sensibilización con las Unidades de Apoyo a la Gestión Financiera, sobre la importancia del Control Interno Contable y el rol y la responsabilidad de todos los trabajadores de esas Unidades de Apoyo frente al Control Interno Contable.	Sensibilización	1	14/01/2015	30/06/2015		SAF - OAEI	
No requerida	No requerida						
							Replanteamiento de Acción de Mejora
Culminar el proceso de implementación de la Ley de Archivo.	Cumplimiento de la Ley de Archivo.	1	29/01/2011	29/12/2011	48	Centro de Información y Documentación.	Remitirse a lo programado en el Plan de Mejoramiento 2011-2012-2013
Contar con el acta de corte a 31 de diciembre	Acta con corte a 31 de diciembre.	1	29/01/2011	30/04/2011	13	Presupuesto - Tesorería y Contabilidad	Se considera superado este hallazgo y lo que manifiesta la Contraloría es sobre un tema diferente, las discrepancias de valores en los Acuerdos de Junta, a lo que se le desarrolla un acción de mejora en el Plan de Mejoramiento 2011-2012-2013
Tener compilado archivo compilado en físico o copia dura,	Archivo compilado en copia dura de CDP - 2008 - 2009	1	29/01/2011	30/01/2011	0	Presupuesto	Se considera superado este hallazgo, porque de hecho se archivan en físico los CDP y lo que manifiesta la Contraloría es sobre que tal archivo adolece de foliatura adecuada a las normas de archivo, lo que se le desarrolla un acción de mejora en el Plan de Mejoramiento 2011-2012-2013
Registros contables de las subcuentas otros, deben ser menores al 5% de la cuenta principal.	Clasificación del Registro Contable	1	29/01/2011	31/01/2011	0	Unidad de Apoyo Contabilidad	Remitirse a los programado en el Plan de Mejoramiento 2011-2012-2013
Registrar en la cuenta 8120 -Cuentas de Orden Litigios las demandas que ineterpongan el Instituto Sinchi en contra de terceros.	Clasificación del Registro Contable	1	29/01/2011	31/01/2011	0	Unidad de Apoyo Contabilidad	Se considera superado este hallazgo, porque de hecho las demandas instauradas por el Instituto se registran en las cuentas establecidas y lo que manifiesta la Contraloría es que en la cuenta 8120 se registraron sólo 4 de los 5 procesos que tiene el Instituto SINCHI, lo cual se revisará.
Contar con la aplicación presupuestal versión actualizada.	Aplicación actualizada para el manejo y administración del presupuesto.	1	29/01/2011	29/06/2011	22	Subdirección Administrativa y Financiera	Se considera superado este hallazgo, porque El Instituto SINCHI contrató y posee plenamente operativo un Software financiero denominado Stone y y lo que manifiesta la Contraloría es sobre que tal software no hace el cierre automático de vigencia, a lo que se le desarrolla un acción de mejora en el Plan de Mejoramiento 2011-2012-2013

<p>Que la totalidad de las carpetas de los contratos, se encuentren ordenadas de acuerdo con las normas archivísticas, de manera que sirvan de testimonio e información a las personas que las consulten.</p>	<p>Carpetas ordenadas, de acuerdo con las normas de archivística.</p>	<p>1</p>	<p>14/06/2011</p>	<p>23/06/2011</p>	<p>1</p>	<p>Profesionales de la Unidad de Apoyo - Jurídica (Juan Camilo Cabrejo y Adriana López). Jefe de la Unidad de Apoyo - Jurídica (Carlos Alberto Mendoza).</p>	<p>Se considera superado este hallazgo, porque El Instituto SINCHI ordenó las carpetas contractuales de acuerdo a las normas de archivo vigentes, lo que manifiesta la Contraloría es que en una carpeta de un contrato se observó una falencia, a la cual se le desarrolla un acción de mejora en el Plan de Mejoramiento 2011-2012-2013</p>
<p>Insistir o reiterar a los distintos cofinanciadores, sobre la necesidad de liquidar los convenios, para cancelar las cuentas bancarias inactivas.</p>	<p>Número de convenios liquidados y número de cuentas bancarias canceladas (vigencias 2008, 2009, y 2010).</p>	<p>1</p>	<p>14/06/2011</p>	<p>31/12/2011</p>	<p>29</p>	<p>Jefe Unidad Jurídica (Carlos Alberto Mendoza). Unidad de Apoyo Tesorería (Consuelo Cruz de Sánchez).</p>	<p>Este hallazgo se escapa de la espera de solución del Instituto SINCHI, debido a que tal y como lo dice la misma Contraloría en su Informe Final a folio 21, esta situación se seguirá presentando hasta que el cofinanciador no liquide y resuelva que hacer con los saldos de los recursos, ya que el Instituto SINCHI a mutuo propio no puede proceder a liquidar los convenios, por lo tanto no es una actividad en la cual el Instituto sea responsable directo.</p>